UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Contrato No. PRES-SERV-UPFIM-SLI-02-2025

Contrato de prestación de servicios, relativo al **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM** que celebran por una parte, la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, a quien en lo sucesivo de le denominará **"LA UNIVERSIDAD"**, representada en este acto por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra parte la empresa **Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "**, representada por el **C. Roberto Hiram Solares Lovera** en su carácter de **Representante Legal**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara **"LAS PARTES"**, quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado en el Periódico Oficial el estado de Hidalgo el 19 de diciembre de 2016.

I.2 Que se encuentra representada legalmente por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador del Estado de Hidalgo y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publica do en el Periódico Oficial el estado de Hidalgo el 19 de diciembre de 2016.

I.3 Que de acuerdo con el **Programa Operativo Anual 2025** se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación del servicio considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025 mediante el oficio No. **SH/0323/2025** de **Ingresos Propios**; por lo tanto, se procede a la contratación mediante **Adjudicación Directa** del **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM.**

I.4 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cédula del registro federal de contribuyentes es **UPF050711CS0.**

I.5 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 01 738 724 1174.

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

II.1 Que la empresa **Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.**, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número 12,249, folio 087, expedida por el Lic. Rene Gámez Imaz, Notario Público número 31, del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México, el 05 de septiembre del año 2000.

II.2 Que está registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con clave **CSI-000905-MZ6** y se encuentra al corriente en el pago de sus Contribuciones.

II.3 Que el **C. Roberto Hiram Solares Lovera**, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el acta notarial número 17,809, folio 065, expedida por el Lic. Rene Gámez Imaz, Notario Público número 31, del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México, el 11 de octubre del año 2006, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma algún limitado o suspendido.

II.4 Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la prestación del servicio de limpieza integral que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para la prestación del mismo.

II.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la prestación del servicio referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicable a estas operaciones.

II.6 Que señala como domicilio legal el ubicado en Júpiter B-43-A, Rinconada, de Coacalco, C.P. 55713, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. teléfono 5558650946; correo electrónico cosio@prodigy.net.mx.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LA UNIVERSIDAD"** adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a prestar el **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM**, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Contrato No. PRES-SERV-UPFIM-SLI-02-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (M.N.) SIN IVA POR EL SERVICIO MENSUAL
1	SERVICIO	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (INCLUYE 17 ELEMENTOS)	$213,953.50
		Subtotal	$213,953.50
		Impuestos Trasladados IVA	$34,232.56
		TOTAL	$248,186.06

SEGUNDA. - **"LA UNIVERSIDAD"** cubrirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad de **$248,186.06 (Doscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 06/100 M.N.) incluye impuestos**, por concepto de pago de la prestación de **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM**, materia del presente contrato.

El pago se efectuará al término del presente, previa presentación de las facturas correspondientes, con 5 días hábiles de anticipación, así como la prestación del servicio de limpieza en términos del presente contrato y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

Las facturas se realizarán a nombre de: Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, dirección: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero Hidalgo C.P. 42660 R.F.C. UPF050711CS0, las cuales deberán contener: cantidad, descripción detallada del servicio, precio unitario consignado en número e importe total con letra, referencia del instrumento jurídico e I.V.A. desglosado.

TERCERA. - Las partes reconocen expresamente que, en los precios aprobados, se encuentra incluido el costo total del servicio, uniformes, equipo y los materiales de limpieza, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA. - La prestación del **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM** objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y aceptadas por **"LA UNIVERSIDAD"**, para la adjudicación de este contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

QUINTA.- "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el precio pactado por la prestación de **Servicio de Limpieza Integral**, en la Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "**, durante los 14 días naturales posteriores a la firma del contrato, del servicio de que se trata (clausula primera), previa aprobación, lo cual se demostrara mediante factura original debidamente selladas y firmadas por la Subdirección de Recursos Materiales de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. - La prestación de **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM**, se realizará en las instalaciones de **"LA UNIVERSIDAD"**, con domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 01 738 724 1174, en los horarios establecidos y en días hábiles.

SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar el **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM** conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento con una **vigencia del 01 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.**

OCTAVA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" efectuará la prestación de **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM,** objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan ocasionar. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "** llevará a cabo los actos requeridos para la prestación del servicio de limpieza objeto del presente contrato con sus propios recursos humanos y equipos, por lo tanto queda expresamente estipulado que tiene el carácter de patrón del personal que utilizará para el desempeño del servicio contratado; por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** queda liberada de cualquier relación de carácter laboral con el personal, que **"LA UNIVERSIDAD"** queda liberada de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, de forma tal que en ningún momento podrá considerarse a **"LA UNIVERSIDAD"** como patrón solidario o sustituto.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " responderá de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los materiales y de la prestación del servicio comprometiéndose a realizarlo de manera que cumplan con las especificaciones de su propuesta, que también responderá por la oportuna prestación del **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM**, calidad y especificaciones requeridas del mismo, la entrega de los materiales de limpieza deberá entregarse en los 3 días posteriores del mes, garantizando que su personal de limpieza, siempre tendrá el material suficiente para el buen desempeño del servicio. **"LA UNIVERSIDAD"** requiere que los materiales que surta **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sean de la mejor calidad, de marcas reconocidas y biodegradables.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

DÉCIMA.- Para el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "** no preste el **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM** a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo previsto, **"LA UNIVERSIDAD"** retendrá y aplicará a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de 5 días naturales, que transcurra desde la fecha fijada para el inicio de la prestación del servicio o hasta la entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"LA UNIVERSIDAD"** que no le fue posible realizar oportunamente la prestación del servicio por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"LA UNIVERSIDAD"** sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, mediante simple aviso dado por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contratado pretende realizar el servicio de limpieza cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
- Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Si **"LA UNIVERSIDAD"** opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción consistente en un porcentaje del 10% valor del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de Juzgados de Actopan, Hidalgo, así como a los Tribunales del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO", asume la responsabilidad total, en caso de que, al proporcionar el Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

Domicilio conocido, Tepatepec, Francisco I. Madero, Hgo., C. P. 42660
738 724 1174
www.hidalgo.gob.mx
www.upfim.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

DÉCIMA QUINTA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación del servicio materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA SÉXTA. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA UNIVERSIDAD"** como **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, el **01 de febrero de 2025.**

Por **"LA UNIVERSIDAD"**

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

Por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Representante Legal
Empresa Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

T E S T I G O S
Por **"LA UNIVERSIDAD"**

C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

Domicilio conocido, Tepatepec, Francisco I. Madero, Hgo., C. P. 42660
738 724 1174
www.hidalgo.gob.mx
www.upfim.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Contrato No. PRES-SERV-UPFIM-SLI-02-2025

Última hoja del contrato de prestación de servicios de **Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles de las instalaciones de la UPFIM**, con vigencia del **01 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025**, que celebran por una parte la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, representada por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de **Representante legal** y por la otra la empresa **Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Roberto Hiram Solares Lovera** en su carácter de **Representante Legal**, el día **01 de febrero de 2025.**

Domicilio conocido, Tepatepec, Francisco I. Madero, Hgo., C. P. 42660
738 724 1174
www.hidalgo.gob.mx
www.upfim.edu.mx